Auto de Sustanciación
Rdo. 2020-00452-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

De conformidad con lo expresado por la apoderada judicial de la parte demandante, en el memorial que antecede, téngase en cuenta los abonos realizados por la parte demandada, los cuales se imputarán en la forma indicada en el Art. 1653 del Código Civil.

Obligación #06313136001064881, el día 04-02-2021 por la suma de $17.486.590

Obligación #0032060487253367, el día 04-02-2021 por la suma de $13.947.57

N

OTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
5 DE ABRIL DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c67e8b3d1490616cba18c2907c640ce33099fa2f66613ccdd7ee2adebb3c950c
Documento generado en 26/03/2021 09:59:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica